

Públicas, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

Expediente número: 10/98 R.P.

Denominación: Concurso de Limpieza Residencia de Tercera Edad de Almería.

Sistema de adjudicación: Concurso público por procedimiento abierto.

Empresa adjudicataria: «Centro Especial de Empleo Verdiblanca».

Importe de adjudicación: 7.982.563 ptas.

Fecha de adjudicación: 1.6.98.

Almería, 17 de junio de 1998.- El Delegado, Luis López Jiménez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de junio de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 2030/98).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.

c) Número de expediente: 98/40947.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Proyecto modificación espacios planta ático para zona administrativa y reforma aseos planta segunda Facultad Geografía e Historia.

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: Facultad Geografía e Historia, Sevilla.

e) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.646.589 ptas.

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 95/455.10.40.

e) Telefax: 95/455.10.13.

f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C completo, Categoría D.

b) Otros requisitos: Los indicados en el Pliego.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.^a Entidad: Universidad de Sevilla.

2.^a Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3.^a Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al cuarto día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).

e) Hora: 9,30 horas.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de junio de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 22 de junio de 1998, de adjudicación del suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Seguridad Ciudadana, Sección de Apoyo Jurídico.

c) Número de expediente: 269/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición del suministro de motocicletas de fabricación equipadas policialmente para la Policía Local.

c) Lote: 9.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 19, de 17.2.98.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.375.000 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: C.M. de Gobierno 7.5.98.

b) Contratista: J.P. Todomoto, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.373.875 ptas.

Sevilla, 22 de junio de 1998.- El Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento del Salón Recreativo que se cita.

Examinado el expediente número 351/88 de Empresas Titulares de Salones, cuyo titular es Ruiz Ruiz, Antonio, empresa inscrita con el número TJA000333, se procede a considerar los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Unico. Que se ha comprobado que en el Salón Recreativo, sito en C/ Escalinata, s/n, Edif. Sol, bajo, de Almería, cuyo titular es Ruiz Ruiz, Antonio, empresa Titular de Salones de la Junta de Andalucía, se desarrolla una actividad distinta para la que fue autorizado.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico. Que el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 25.1.e), establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por la comprobación de inexactitudes esenciales en alguno de los datos expresados en la solicitud de autorización.

Vistos: La Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado, y demás normas de general y pertinente aplicación esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción del permiso de funcionamiento del Salón Recreativo, sito en C/ Escalinata, s/n, Edif. Sol, bajo, de Almería.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Expediente: E.T.S. 351/88.
Interesado: Ruiz Ruiz, Antonio.

Sevilla, 12 de junio de 1998.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento del Salón Recreativo que se cita.

Examinado el expediente número 113/92 de Empresas Titulares de Salones, cuyo titular es Sánchez Rodríguez, Manuel, empresa inscrita con el número TJA001799, se procede a considerar los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Unico. Que por el Servicio de Inspección de esta Dirección General, se ha comprobado que el Salón Recreativo sito en C/ Castillo de Utrera, 25, de Sevilla, cuyo titular es Sánchez Rodríguez, Manuel, empresa Titular de Salones de la Junta de Andalucía, se encuentra cerrado, sin que por el titular se haya notificado el cierre temporal del mismo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico. Que el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 25.1.g), establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por la ejecución de modificaciones de las previstas en el artículo 26.1 y 2 del presente Reglamento, sin haber obtenido la autorización previa.

Vistos: La Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado, y demás normas de general y pertinente aplicación esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción del permiso de funcionamiento del Salón Recreativo, sito en C/ Castillo de Utrera, 25, de Sevilla.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Expediente: E.T.S. 113/92.
Interesado: Sánchez Rodríguez, Manuel.

Sevilla, 12 de junio de 1998.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento del Salón Recreativo que se cita.

Examinado el expediente número 14/89 de Empresas Titulares de Salones, cuyo titular es Miguel Fernández, Antonio, empresa inscrita con el número TJA000769, se procede a considerar los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Unico. Que por la entidad Miguel Fernández, Antonio, empresa titular del Salón Recreativo sito en C/ Cenacheros, s/n, de Málaga, se ha solicitado la extinción del permiso de funcionamiento del citado salón.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico. Que el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía,